

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VALDEAVERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos MC-19-2021 y MC-20-2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito respectivamente con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobados inicialmente los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con remanente líquido de Tesorería por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayuntamientovaldeavero.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdeavero, a 13 de marzo de 2021.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/13.417/21)

